

ACTA N° 14.764

SESIÓN DEL MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinte, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría el señor Secretario *ad-hoc* de Directorio Pablo Lorenzo.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella, Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta y Asesor de Presidencia Dr. Álvaro Diez de Medina.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0609

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura a las actas números catorce mil setecientos sesenta y catorce mil setecientos sesenta y uno, correspondiente a las sesiones celebradas los días seis y catorce de octubre de dos mil veinte, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0610

Expediente N° 2020-52-1-08922 - ÁREA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2020 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: Que, en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto del índice medio de salarios, el Área Finanzas y Administración procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la unidad reajutable a partir del 1° de noviembre.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del corriente, se fijó en \$ 1289,80 el valor de la unidad reajutable a ser aplicado a partir del 1° de noviembre de 2020.

SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

N° 0611

Expediente N° 2020-52-1-05538 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - SALA DE ABOGADOS DEL BHU - CONSULTA RESPECTO AL FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIÓN AL COSTO "BRISAS DEL SUR" - Se toma conocimiento y se adoptan otras medidas.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, con fecha 19 de octubre del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La formulación por parte del Presidente de la Sala de Abogados del BHU, de consulta a dicho cuerpo sobre la temática planteada por el fideicomiso de construcción al costo "Brisas del Sur", relativa a la incorporación del edificio a propiedad horizontal al amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 18.795.

CONSIDERANDO: I) Que la Sala de Abogados del BHU, en sesión de fecha 16 de octubre de 2020, Acta N° 1017, resolvió aprobar por unanimidad el informe confeccionado por la Dra. Flavia Olveira.

II) Lo establecido en el Reglamento de Sala de Abogados RE.JUR.01.

RESUELVE: 1.- Darse por enterado.

2.- Notificar al fideicomiso de construcción al costo "Brisas del Sur" del informe producido por la Sala de Abogados del Banco Hipotecario del Uruguay".

N° 0612

Expediente N° 2019-52-1-07644 - DIVISIÓN CONTADURÍA - CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CPA FERRERE POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO IMPOSITIVO - OBSERVACIÓN DEL GASTO POR PARTE DEL CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Se reitera el gasto de que se trata.

VISTO: La resolución adoptada por la División Apoyo Logístico con fecha 7 de octubre del corriente, mediante la cual dispuso la contratación de la empresa Mendiburu y otros ("CPA Ferrere")

para la prestación del servicio de asesoramiento en materia impositiva, por el período comprendido entre los meses de octubre de 2020 y setiembre de 2021, por un monto total de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) más IVA.

CONSIDERANDO: I) Que en obrados la División Contaduría indica la necesidad de la continuidad del servicio, señalando que en caso contrario se incrementarían los riesgos por incumplimiento de las exigencias regulatorias vinculadas al envío de información tanto al BCU como a la DGI.

II) Que como consecuencia de la negociación con el proveedor se alcanzó un abatimiento del 20% en el precio del servicio.

III) Que con fecha 13 de octubre de 2020, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó el gasto originado, en función de la falta de disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente.

SE RESUELVE: Reiterar el gasto de que se trata.

Nº 0613

Expediente Nº 2018-52-1-05162 - DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ARNALDO C. CASTRO POR SU SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE INTERNACIONAL DEL PRODUCTO FORTIWEB DE FORTINET - OBSERVACIÓN DEL GASTO POR PARTE DEL CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Se reitera el gasto de que se trata.

VISTO: La resolución adoptada con fecha 30 de setiembre del corriente, por parte de la División Apoyo Logístico, mediante la cual dispuso la contratación de la empresa Arnaldo C. Castro por el servicio de actualización y garantía del producto Fortiweb, por el período comprendido entre el 4 de octubre de 2020 y el 3 de octubre de 2021, por un monto de US\$ 3.901 (dólares americanos tres mil novecientos uno) más IVA.

CONSIDERANDO: I) Que, de acuerdo a lo informado por los servicios, la herramienta tecnológica mencionada resulta de vital importancia para la seguridad informática del Banco, en la medida que lo pone a resguardo de la explotación de vulnerabilidades y ciberataques.

II) Que con fecha 1º de octubre del corriente, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observa el gasto originado, en razón de la falta de disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente.

SE RESUELVE: Reiterar el gasto de que se trata.

Nº 0614

Expediente Nº 2020-52-1-07405 - DIVISIÓN OPERACIONES - CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PROYECTOS SRL - OBSERVACIÓN DEL GASTO POR PARTE DEL CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Se reitera el gasto de que se trata.

VISTO: La resolución adoptada con fecha 30 de setiembre del corriente, por parte de la División Apoyo Logístico, mediante la cual dispuso la contratación de la empresa Proyectos SRL para la prestación del servicio de arrendamiento de software de control horario, soporte técnico y mantenimiento mensual, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, por un monto de \$ 6.347 (pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y siete) más IVA.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Servicios Generales señala en obrados la necesidad de contar con dicho servicio, en la medida que resulta de vital importancia para el control del horario realizado por los distintos proveedores que desarrollan tareas en la sede central del BHU.

II) Que con fecha 1º de octubre del corriente, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó el gasto originado, por falta de disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente.

SE RESUELVE: Reiterar el gasto de que se trata.

Nº 0615

Expediente Nº 2020-52-1-08317 - DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES - ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE BOMBA DE DESAGOTE - OBSERVACIÓN DEL CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Se reitera el gasto de que se trata.

VISTO: La resolución de Directorio Nº 0595/20, de fecha 14 de octubre del corriente, mediante la cual, entre otras medidas, se dispuso la adquisición de una bomba de desagote para cámara séptica, así como la reparación de un equipo similar que se encuentra fuera de funcionamiento, contratando para ello los servicios de la empresa Hidral Ltda. por un monto total de \$ 118.462 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos) más IVA.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 27 de octubre de 2020, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó el gasto por falta de disponibilidad en el rubro presupuestal correspondiente.
II) Que, en el cuerpo de la resolución aludida en el VISTO precedente, se encuentran expuestos claramente los fundamentos de la contratación.

SE RESUELVE: Reiterar el gasto de que se trata.